ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2019
PARA EL PERÍODO ADMINSITRATIVO 2014 – 2019
N° 255 – 2019

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el dieciséis abril del año dos mil diecinueve a las 11H15 previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la presencia del señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero, y de las señoras Concejalas y señores Concejales: Lic. Hugo Alvarado Andi, In. Mario Andrade, Lic. Rocío Cerda Tapuy, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Norma Rodríguez, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo Municipal, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Ing. Laura Querido, Sr. Fernando Herrera, Ab. Esther Paucay, Lic. Patricia Vargas, Dra. Rosa Alvarado, Ing. Yadira Loaiza, Ing. Fabián Rivadeneyra, Arq. Jeferson Cañar, Msc. Marco Araujo, Lic. Roberth Valdez, Ing. Tito Merino.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2019;
4. Conocimiento y Aprobación en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Promueve la Organización, Fortalecimiento y Participación de los Sectores que conforman la Economía Popular y solidaria, Personas y Grupos de Atención Prioritaria en la Dinamización de la Economía del Cantón Tena;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Orden del Día, con la modificación propuesta por el señor Concejal Wilson Fiallos de incluir el punto a tratar: Conocimiento y Aprobación en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Promueve la Organización, Fortalecimiento y Participación de los Sectores que conforman la Economía Popular y solidaria, Personas y

Grupos de Atención Prioritaria en la Dinamización de la Economía del Cantón Tena.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del año 2019.

El Concejo Municipal aprueba el acta con la observación realizada por el señor Vicealcalde Gonzalo Baquero de incluir la ubicación del predio en donde se realizará el proyecto del "Plan Casa para Todos", en el Barrio 13 de Abril, Avenida 15 de Noviembre y Calle Perimetral, parroquia Tena, página del acta N°14.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE PROMUEVE LA ORGANIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES QUE CONFORMAN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CANTÓN TENA.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M - 503 con fecha de recepción del 15 de abril del 2019, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, mediante el cual adjunta el informe N° 05-CPIG-2019 de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE concede la palabra al señor Concejal Wilson Fiallos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS agradece y felicita a sus compañeros de la comisión y en especial a la ciudadanía por realizarse la socialización con diferentes instituciones que conforman la economía popular y solidaria y dinamización en el cantón. Ordenanza que va en beneficio, no solo de los grupos de atención prioritaria sino de personas que conforman los diferentes sectores de la economía como por ejemplo diferentes locales comerciales. Informa también que el MIES, GAD Municipal de Tena, la Dirección Desarrollo Social y Secretaría Técnica de Planificación coordinaran acciones en beneficio de estos sectores. Propone se apruebe la presente ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY considera que la ordenanza sirve para trabajar coordinadamente con las instituciones del MIES y Municipio de Tena, y pueden exigir todas las personas que se cumpla la presente ordenanza.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 503 con fecha de recepción del 15 de abril del 2019, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, mediante el cual adjunta el informe N° 05-CPIG-2019 de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 1156, de la Sesión Ordinaria del 07 de marzo del año 2019, se resolvió aprobar en primera instancia el proyecto de que promueve la organización, fortalecimiento y participación de los sectores que conforman la economía popular y solidaria, personas y grupos de atención prioritaria en la dinamización de la economía en el cantón Tena;

Que, mediante oficio 303 A-GADMT, de fecha 03 de agosto del año 2015, suscrito por el Prof. Kléver Ron, Alcalde del cantón Tena; remite un proyecto de Ordenanza presentado por el señor concejal Ab. Jimmy Reyes a fin de que el mismo se acople al proyecto tramitándose en la comisión y se obtenga un instrumento jurídico que sirva de eje en el desempeño institucional;

Que, con oficios, 022,023,024,025,026,027 y 028 GADMT CPIG 2019, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Wilson Rallos, se remiten los artículos pertinentes a cada comisión permanente de las Comisiones a los presidentes y miembros de las mismas, como también a los técnicos involucrados a fin de que se remitan las observaciones a la misma;

Que, con oficios circulares N° 58, 59,60, 61, 62, 63, 64, 65 CCPDT-SE-2019, de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por el Msc. Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Consejo, se extiende la invitación a los diferentes representantes de la

Sociedad Civil a la socialización de mencionado proyecto de Ordenanza;
Que, en atención a lo dispuesto en la disposición general Décimo Sexta y disposición transitoria Vigésimo Segunda (agregadas por el Art. 63 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-1-2014) del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización COOTAD; los órganos legislativos y normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán codificar y actualizar toda la normativa vigente en el primer mes de cada año, se creará las gacetas oficiales y dispondrá la publicación de dicha normativa en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución con fines de información registro y codificación;
Que, la Comisión Permanente de Igualdad y Género, con la presencia y participación de las señoras y señores Concejales miembros de la Comisión, el aporte y participación de entidades involucradas, representantes de organizaciones sociales y los funcionarios Municipales involucrados; procedieron a la socialización del presente proyecto de Ordenanza; en la sesión ordinaria del 22 de marzo del 2019 y el análisis de las sugerencias y observaciones suscitadas en la socialización en la sesión ordinaria del 05 de abril de 2019,

RESUELVE:

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Promueve la Organización, Fortalecimiento y Participación de los Sectores que conforman la Economía Popular y Solidaria, Personas y Grupos de Atención Prioritaria en la Dinamización de la Economía del Cantón Tena.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

En el presente punto de tratamiento y comunicaciones intervienen las comisiones de la Defensoría Pública, la Compañía de Transporte Lujos Tena y la Cooperativa Guacamayos.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 2284 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Hernán Solórzano Guerrero, mediante el cual solicita la participación de

una comisión del Consejo de Defensores /as de Derechos Humanos y de la naturaleza de la Provincia de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE cede la palabra al señor Pedro Cajilema.

EL SEÑOR PEDRO CAJILEMA MIEMBRO DEL CONSEJO DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA DE LA PROVINCIA DE NAPO expone que lucha es en todas las instancias como defensores de la niñez, adolescencia, mal trato infantil y mal trato familiar. La provincia de Napo, en especial su capital Tena, considera que todos deben trabajar en conjunto sin discriminación alguna, sin monopolios, porque necesitan progreso; y, el progreso esta en cada uno de sus ciudadanos para ser mejores en todos los campos como la salud, transportación. Opina que se debe trabajar en conjunto para no discriminar a nadie demostrando calidad y servicio para que el pueblo sea quien tome decisiones sabias ante el progreso. Llama a la cordura, no a las peleas, no al malestar y dejar un legado de superación y vivir en armonía porque tenemos derecho de sembrar y tener una buena cosecha con un buen servicio.

EL SEÑOR ALCALDE es importante tener estas vocerías para que garanticen la imparcialidad y el trabajo emprendido en la Municipalidad.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 2284 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Hernán Solórzano Guerrero, mediante el cual solicita la participación de una comisión del Consejo de Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Provincia de Napo,

RESUELVE:

Remitir la referida comunicación a la Comisión Permanente de Tránsito, Trasporte y Movilidad; y, a la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G - 2288 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por el Señor Wilson Bohórquez, Gerente de Translujos Tena, mediante el cual solicitan se les reciba en Comisión General en la próxima sesión de Concejo

Municipal y se exponga sobre el avance del proceso de otorgamiento del permiso de operación de la Compañía de Transporte Intracantonal "Lujos Tena S.A."

EL SEÑOR ALCALDE acoge la petición, no como un punto de orden del día exclusivo; pero si, será tratado en la Lectura de Comunicaciones que es parte del tratamiento de una Sesión Ordinaria, en tal virtud cede la palabra a su representante.

EL ABOGADO DAVID CEVALLOS BEJAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJOS TENA menciona cuales son las personas que tienen interés en el transporte, como es la ciudadanía, la misma que busca el progreso y son quienes les motivan para seguir adelante por las circunstancias anómalas que se han presentado dentro de su proceso. Recalca las negligencias presentadas por las personas quienes estuvieron al frente de la Dirección de Tránsito, y que en su debido momento alzaron su voz de protesta. Indica que los presentes en el auditorio se encuentran los dirigentes barriales y personas quienes piden el servicio de transporte para sus barrios y comunidades.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que al no haber ningún tipo de conflicto, corrección, planteamiento o impugnación, no habría deliberación, considera que se esta buscando algún tipo de solución, porque todos buscan derechos. Menciona también que todos deben ser atendidos y por tal motivo se extendió algunas frecuencias donde no debe participar el transporte urbano, sin embargo hubo la comprensión de quienes tienen las rutas rurales. Hay instancias jurídicas, y por ello cada quien tiene la posibilidad de realizar sus planteamientos, por tal motivo están en la presente sesión tanto de la Compañía Lujos Tena, como de la Defensoría del Pueblo, y también se dará lectura al oficio presentado por la Cooperativa Rio Pano y Guacamayos.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 2084, y G - 2288 de fecha 9 y 12 de abril del 2019 respectivamente, suscrito por el Señor Wilson Bohórquez, Gerente de Translujos Tena, mediante el cual solicitan se les reciba en Comisión General en la próxima sesión de Concejo Municipal y se exponga sobre el avance del proceso de otorgamiento del permiso de operación de la Compañía de

Transporte Intracantonal "LujosTena S.A",

RESUELVE:

Remítase el señalado documento suscrito por el Señor Wilson Bohórquez, Gerente de la Compañía de Transporte "Lujos Tena S.A.", a la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena, a fin de continuar el debido proceso correspondiente.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G - 2098 de fecha 10 de abril del 2019, suscrito por los Señores Patterson Borja Viteri, y Luis Barreno Rosero Gerente de la Compañía de Transporte Río Pano y Transguacamayos, respectivamente mediante el cual solicitan se les reciba en Comisión General en la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE expone ante el pleno ser respetuoso de las comunicaciones que llegan a su despacho sin favorecer o perjudicar a una cooperativa de transporte que haya solicitado el trámite correspondiente a la institución. El deseo es servir y atender a todos. Informa además que han solicitado permiso de operación de Jatunyaku, de Ikiam, de la 21 de Enero, por la competencia que tiene el Municipio a través de la Dirección de Tránsito, los mismos que deben ser sometidos a un estudio técnico, de análisis y de operatividad. En esas circunstancias indica que no está presionado de nadie, ni esta inclinado por asuntos políticos o de alguna naturaleza. Deja en claro que como institución velará porque reine la armonía, la tranquilidad por el bien de la cuidad.

EL SEÑOR PATTERSON BORJA VITERI GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RÍO PANO agradece a los señores de la Defensoría del Pueblo porque sus palabras fueron enfáticas, y como autoridades las considera justas apegadas a la Ley. Aspiran defender su espacio donde se encuentran laborando, e invita a una reunión de dialogo para saber sus necesidades y poder atenderles. Felicita los estudios técnicos hechos por la municipalidad, porque las personas que lo hicieron ahora demuestran que son estudios verdaderos, y muestra su satisfacción por tal estudio. Concluye su intervención asumiendo su responsabilidad en el transporte y si hay algo que modificar están prestos para hacerlo con el visto bueno de la municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE anhela que los aplausos sean para llegar a un acuerdo y consenso, y que no sea para los elogios de la Directora de Tránsito. Señala además que su deseo es que todos sientan que la municipalidad es imparcial,

que no hay interés de perjudicar a nadie, al contrario que la ocasión sea propicia para que hoy se pueda armonizar y llegar a entendimientos frutos de la unidad de Transporte. Solicita la intervención de la Directora de Transito.

LA DIRECTORA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL PATRICIA VARGAS informa haber remitido el estudio a la Agencia Nacional de Tránsito delegación Napo, el mismo que todavía no está aprobado por el señor Alcalde, ni por los señores concejales, porque está cumpliendo un proceso de acuerdo a la Ley. Hace énfasis que su dependencia en netamente administrativa y que actúan bajo los parámetros técnicos según la Resolución N° 108 de la Agencia Nacional de Transito. En caso de cumplir con el estudio de necesidades parte del indicativo que el transporte es público y el municipio debe fiscalizar y controlar. En el estudio consta que la modalidad es para todo el cantón operando casi un año con los alargues extendidos bajo estudio de acuerdo a la Resolución 108 de la ANT. Informa además que se realizó un cronograma de actividades entre ellas unas encuestas hechas por los compañeros del GAD Municipal, haciendo un barrido de todos los requerimientos que los ciudadanos necesitan, utilizando una fórmula que arroja resultados y se puede observar si hay la necesidad de crear o no, o cuando hiciera falta una flota vehicular. Concluye su intervención indicando que el informe todavía está pendiente siguiendo el debido proceso para su aprobación.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G - 2098 de fecha 10 de abril del 2019, suscrito por los Señores Patterson Borja Viteri, y Luis Barreno Rosero Gerente de la Compañía de Transporte Río Pano y Transguacamayos, respectivamente mediante el cual solicitan se les reciba en Comisión General en la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal,

RESUELVE:

Remítase el señalado documento suscrito por los Señores Patterson Borja Viteri, y Luis Barreno Rosero Gerente de la Compañía de Transporte Río Pano y Compañía Transguacamayos a la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena, a fin de continuar el debido proceso correspondiente.

EL SEÑOR PATTERSON BORJA VITERI GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RÍO PANO se refiere a la intervención del señor Abogado de parte de la Compañía de Transporte Lujos Tena y en lo que corresponde a la Ley de Tránsito en su artículo sesenta establece que se dividen en tres modalidades, la urbana, la rural y el combinado. Al asumir las competencias el Municipio en el año 2014 recibieron dos cupos como transporte Intracantonal y su presencia obedece para solicitar el respeto a los estudios técnicos que se ha hecho.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO aclara que la comisión de Tránsito y Transporte y Seguridad Vial no toma ese tipo de decisiones de acuerdo a la ordenanza ya que son temas administrativos. Sin embargo como representantes del sector rural hay que atender las necesidades del pueblo, considera y aspira que todos salgan con una decisión firme de respeto a todos.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO reconoce que al inicio de la gestión cometió un gran error, lastimosamente asesorado por el Director de ese entonces. Comenta sobre las competencias que recibieron en esas fechas, sin capacidad económica, sin recurso humano idóneo para la Dirección Municipal de Transito que se lo ha venido puliendo de a poco por ser un tema muy álgido y complejo. Hace un llamado a la comprensión porque unidos pueden salir adelante actuando con franqueza como gente de Tena y verdaderos amazónicos.

EL SEÑOR ALCALDE propone que todo lo que sirva de sustento se acoja por la Dirección Municipal de Tránsito, hasta que entregue el informe respectivo.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H48 del martes 16 de abril del 2019, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ACALDE DEL CANTÓN TENA

GAD Municipal DE TENA
ALCALDÍA
TENA - NAPO - ECUADOR

Ab. Álan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

GAD Municipal DE TENA
SECRETARÍA GENERAL
TENA - NAPO - ECUADOR